

BAQUEDANO, 14 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2750

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 295 de fecha 14 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 2704 de fecha 07 de Diciembre de 2009 que autoriza circulación de camioneta municipal placa patente CB XB – 48 desde el día 07 al 31 de Diciembre de 2009.
3. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** traslado en camioneta municipal placa patente CB XB – 48, de la Sra Delfia Volta Volta RUT 3.725.023 – 6 y Alejandro Hermógenes Echeverría Julio RUT 11.259.573 – 2, quienes deben asistir al Centro Penitenciario Femenino de la ciudad de Calama, el día Martes 15 de Diciembre de 2009, desde las 07:00 hrs a las 15:00 horas en el siguiente tramo: Baquedano – Sierra Gorda – Calama – Sierra Gorda - Baquedano. Conductor: Sr Victor Gatica
- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
AECALDE

JGV/BSL/MPC/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales